

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Secretarios judiciales, por el orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías, y de servicios efectivos en el Cuerpo, por nombramiento de Real orden.

Rectificado en 31 de Diciembre de 1912.

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

Las iniciales E, A y T, puestas á continuación del nombre en el Escalafón de cada categoría, indican la del Juzgado de entrada, ascenso ó término en que actualmente sirve el Secretario.

Los nombres señalados con * asterisco denotan la condición de sustitutos de Notarios.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
20	D. Benito Polo y Silvestre.....	La Unión.....	23	Febrero....	1877	35	10	7
21	Juan Rotillán Vas.....	Santa Coloma de Farnés.....	20	Enero.....	1877	35	3	5
22	Juan Rivas Fluxá.....	Inca.....	5	Noviembre.	1877	35	1	25
23	Floroncio Moya Muñoz.....	La Almunia.....	11	Febrero....	1878	34	10	19
24	Antonio Arnetilla Casals.....	Balaguer.....	27	Junio.....	1878	34	6	3
25	Mateo González Gastón.....	Calahorra.....	28	Septiembre	1878	34	3	2
26	Manuel Moreno Yáñez.....	Osuna.....	28	Octubre....	1878	34	2	2
27	José Delgado Benítez.....	Morón.....	19	Febrero....	1879	33	10	11
28	Alejandro Cotta y Baroa.....	Idem.....	19	Febrero....	1879	33	10	11
29	Tomás Guisasola Ovies.....	Gijón.—Distrito de Oriente.....	11	Marzo.....	1879	33	9	19
30	Anacleto Olasortúa Ibáñez.....	Guernica.....	19	Abril.....	1879	33	8	11
31	Evaristo Cabrera Jiménez.....	Motril.....	12	Noviembre.	1879	33	1	18
32	Rafael Hernández Valencia.....	Orotava.....	11	Agosto....	1880	32	4	19
33	Carlos Rodríguez Gallego.....	Valdepeñas.....	28	Noviembre.	1880	32	1	4
34	Pedro Osaña Garrido.....	Martos.....	9	Febrero....	1881	31	10	21
35	José Freixa Martí.....	Granollers.....	3	Febrero....	1881	31	10	7
36	Dionisio Puig Soler.....	Idem.....	23	Marzo.....	1881	31	9	27
37	Pascual Burillo Daudéu.....	Calatayud.....	19	Noviembre.	1881	31	1	11
38	Luis Rodríguez Pérez.....	Arcosa.....	30	Noviembre.	1881	31	1	*
39	Francisco Baeza Ladrón de Guevara.....	Hollín.....	27	Enero.....	1882	30	11	3
40	Miguel González Pitarch.....	Elche.....	17	Julio.....	1882	30	5	13
41	Juan Comas Gruart.....	Granollers.....	19	Julio.....	1882	30	5	11
42	Victoriano Aventín Ribed.....	Jaca.....	15	Noviembre.	1882	30	1	15
43	José Morales Queiro.....	Noya.....	6	Diciembre.	1882	30	*	24
44	Víctor Rodríguez Muñoz.....	Arévalo.....	3	Agosto....	1883	29	4	27
45	Fernando Granoll y Roca.....	Villanueva y Geltrú.....	14	Agosto....	1882	29	4	2
46	Sebastián Méndez Parra.....	Huércol Overa.....	5	Octubre....	1883	29	2	25
47	Elias Reza Marquina.....	Colanoya.....	20	Noviembre.	1883	29	1	10
48	José Pastor y Torrás. E.....	Arenys de Mar.....	22	Noviembre.	1883	29	1	8
49	Adolfo Fuertes Campiñá.....	La Unión.....	28	Enero.....	1884	28	11	2
50	José López Castillo. E.....	Molina de Aragón.....	11	Febrero....	1884	28	10	19
51	Indalecio Gil y Mateo.....	Almodóvar del Campo.....	5	Junio.....	1884	28	6	25
52	Saturnio Escenarro Anitúa.....	Guernica.....	26	Junio.....	1884	28	6	4
53	Juan Flores Blanco.....	Almendralejo.....	7	Julio.....	1884	28	5	3
54	Hildefonso Jurado Linares.....	Linares.....	21	Agosto....	1884	28	4	9
55	Francisco Bauxili-Llobet.....	Igualada.....	15	Noviembre.	1884	28	1	15
56	Antonio Burgos Fullerat.....	Lucena (Córdoba).....	22	Noviembre.	1884	28	1	8
57	Mariano Alvarez Rodríguez.....*	Cuñillar.....	3	Diciembre.	1884	28	*	27
58	Rafael Ruiz Berrocal.....	Vélez-Málaga.....	9	Diciembre.	1884	28	*	21
59	Manuel Martínez Teijeiro.....	Batanzos.....	1.º	Abril.....	1885	27	8	29
60	Elvio González Ferrero.....	Denia.....	13	Julio.....	1877	27	6	27
61	Alfredo Hurtado Rodríguez.....	Cabra.....	12	Junio.....	1885	27	6	18
62	Pedro Oliva Sánchez.....	Manzanares.....	17	Julio.....	1885	27	5	13
63	Alejandro López Torviso.....	Mondoñedo.....	7	Septiembre	1885	27	3	23
64	Pablo Sánchez Calderón.....	Almendralejo.....	15	Septiembre	1885	27	*	15
65	Francisco Segú y Rodón.....	Valls.....	22	Abril.....	1885	27	*	22
66	Román Prast Respall.....	Villafranca del Panadés.....	25	Enero.....	1886	26	11	5
67	Jesús Abadía y Cortina.....	Tudela.....	10	Febrero....	1886	26	10	20
68	Casimiro Rodríguez Toribio.....	Medina del Campo.....	11	Marzo.....	1886	26	7	19
69	Francisco Rovira Prezas. E.....	Arenys de Mar.....	28	Julio.....	1886	26	5	2

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN			TIEMPO RESPECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			EN LA CATEGORÍA			Años.	Meses.	Días.
			Día	Mes.	Año			
70	D. Ramón Borruix y Nogués.....	Cervera.....	4	Agosto....	1886	26	4	26
71	Fedrico Yagües Clares.....	Baza.....	22	Noviembre.	1886	26	1	6
72	Luis Pomes Morlins.....	Cervera.....	1.º	Marzo.....	1887	25	9	29
73	Anselmo Arana Bolaustegui.....	Guernica.....	16	Mayo.....	1887	25	7	14
74	José Fernández Sepúlveda.....	Alcaraz.....	1.º	Agosto....	1887	25	4	29
75	Juan Guerra y Gil.....	Arévalo.....	19	Agosto....	1887	25	4	11
76	Diego López de Haro.....	La Roda.....	6	Noviembre.	1887	25	1	22
77	Francisco Povo Rodríguez.....	La Unión.....	5	Abril.....	1888	24	8	25
78	Valentín Faura Liadó.....	Villafraanca del Panadés.....	12	Abril.....	1888	24	8	18
79	Federico Fernández Noval.....	Avilés.....	19	Junio.....	1888	24	6	11
80	José Girón y Rubio, E.....	San Clemente.....	25	Junio.....	1888	24	6	5
81	Manuel Rodríguez y Rodríguez.....	Arco de la Frontera.....	18	Julio.....	1888	24	5	12
82	Juan Escanellas y Vilas.....	Chinchón.....	18	Septiembre	1888	24	3	12
83	José Prieto González.....	Celanova.....	12	Octubre...	1888	24	2	18
84	Milán Suárez Grañó.....	Avilés.....	31	Octubre...	1888	24	2	>
85	Eugenio Arizmendi y Echevarría.....	Tolosa.....	10	Noviembre.	1888	24	1	20
86	Antonio Evisa y Torres.....	Vélez-Málaga.....	21	Enero.....	1889	23	11	9
87	Mariano Pujadas Prim.....	Olot.....	1.º	Abril.....	1889	23	9	>
88	José Bianco y Quesada.....	Ubeda.....	13	Mayo.....	1889	23	7	17
89	Nicasio Linares y Barrientos.....	Béjar.....	16	Mayo.....	1889	23	7	14
90	Juan Villoslada Bulnes.....	Alcázar de San Juan.....	29	Julio.....	1889	23	5	1
91	Alvaro Ibarra González.....	Mérida.....	16	Abril.....	1890	22	8	14
92	Honorato Jaén y Elordi.....	Estella.....	3	Mayo.....	1890	22	7	27
93	Antonio Martín y Carrera.....	Estopa.....	19	Agosto....	1890	22	4	11
94	José Jiménez y Jiménez.....	Almodóvar del Campo.....	20	Septiembre	1877	22	2	9
95	Pedro Serra Cortada.....	Inca.....	21	Octubre...	1890	22	2	9
96	Miguel Sampol y Tous.....	Idem.....	21	Octubre...	1890	22	2	9
97	Jesús Riaño Sánchez.....	Torrijos.....	3	Agosto....	1891	21	4	27
98	Domingo Maczanc Pita.....	Medina del Campo.....	23	Noviembre.	1891	21	1	2
99	Eduardo Renán y López.....	Gandía.....	30	Enero.....	1892	20	11	20
100	Nicomedes Hartado de Sande.....	Santúcar de Barrameda.....	7	Febrero...	1892	20	10	25
101	José García Lillo.....	Gandesa.....	7	Marzo.....	1892	20	9	23
102	José Amat y Amat.....	Sagunto.....	6	Diciembre.	1894	18	>	24
103	Juan Cruz y González.....	Martos.....	16	Mayo.....	1895	17	7	14
104	José Vila Molist.....	Tarasa.....	30	Abril.....	1892	17	7	18
105	Vicente Morant Guardiola.....	Idem.....	3	Noviembre.	1894	17	1	2
106	Vicente Margalejo Tobellás.....	Llerena.....	25	Noviembre.	1880	16	4	3
107	Pedro Vega y Comino.....	Andújar.....	22	Abril.....	1897	15	8	3
108	José Latuente Cruzado.....	Zúra.....	6	Julio.....	1897	15	5	24
109	Alejandro Sancho Eserig.....	Ubeda.....	30	Julio.....	1897	15	5	>
110	Francisco Berenguer y Durá.....	Mula.....	15	Septiembre	1897	15	3	15
111	Leandro Tarrago Molgosa.....	Rigueros.....	20	Noviembre.	1897	15	1	10
112	Fernando Gil y Martínez, E.....	San Mateo.....	11	Junio.....	1898	14	6	19
113	Manuel Recaro Medina.....	Valdepeñas.....	11	Marzo.....	1899	13	9	19
114	Patrocinio Corrales Hernández.....	Alcázar de San Juan.....	3	Junio.....	1899	13	6	27
115	Francisco Fernández Gil.....	Almendralejo.....	29	Julio.....	1899	13	5	1
116	Sergio Martín Ciruelos.....	Medina de Rioseco.....	17	Agosto....	1899	13	4	13
117	Santiago Calvo Lanaja.....	Borja.....	6	Julio.....	1897	13	1	23
118	Casimiro Revuelta y Ortiz.....	Orgaz.....	8	Noviembre.	1899	13	1	22
119	Ignacio Oviedo Redondo.....	Albuñol.....	11	Noviembre.	1899	13	1	19
120	Josés Fernández y Fernández.....	Osuna.....	23	Marzo.....	1900	12	9	7
121	Jeremías Pastor Pérez.....	Elche.....	1.º	Junio.....	1900	12	6	29
122	Juan Morales Ortiz.....	Carmona.....	1.º	Junio.....	1900	12	6	29
123	Rafael Gil Micolán.....	Gandía.....	8	Junio.....	1900	12	6	22
124	Enrique Cruz del Barco.....	San Roque.....	9	Junio.....	1900	12	6	21
125	Pedro Luna López.....	Andújar.....	28	Junio.....	1900	12	6	2
126	Agustín Cruz y Puerta.....	Borja.....	5	Septiembre	1900	12	3	25
127	Antonio Escobar Roldán.....	Alcalá la Real.....	7	Septiembre	1900	12	3	23
128	Francisco Castro y Artima.....	Montforte.....	21	Febrero...	1901	11	10	9
129	Luis Fernández Almazán.....	Padrón.....	23	Julio.....	1901	11	5	7
130	Rafael Siles Bonavides.....	Alcalá la Real.....	30	Diciembre.	1902	10	>	>
131	Remigio Arias Montero.....	Vigo.....	4	Febrero...	1903	9	10	26
132	Torbio Díez Beltes.....	Montforte.....	27	Febrero...	1903	9	10	3
133	Faustino Mato Montero.....	Motilla del Palancar.....	10	Abril.....	1903	9	8	20
134	José Medina Rodríguez.....	Algeciras.....	30	Junio.....	1903	9	6	>
135	Juan Nogués Ruoda.....	Valverde del Camino.....	11	Septiembre	1903	9	3	19
136	Joaquín Llinás del Torrent.....	Santa Coloma de Farnés.....	16	Septiembre	1903	9	3	14
137	Eusebio Gardeta y Salas.....	Burgo de Osma.....	26	Marzo.....	1904	8	9	4
138	Fernando Curvelo Medina.....	San Cristóbal de la Laguna.....	12	Abril.....	1904	8	8	18
139	Juan Mur Almsa.....	Tarazona.....	6	Junio.....	1904	8	6	24
140	Luis Colubi Celayeta.....	Gijón.—Distrito de Occidente.....	10	Junio.....	1904	8	6	20
141	José Vázquez Vázquez.....	Valverde del Camino.....	4	Octubre...	1904	8	2	26
142	Antonio Munar de la Torre.....	Linares.....	10	Enero.....	1878	7	9	14
143	Vicente Isaac y Galoisia.....	Caravaca.....	21	Junio.....	1906	7	6	9
144	José Fernández Otero.....	Cazalla.....	17	Octubre...	1908	7	>	10
145	Laureano García Boinaga.....	Brihueca.....	18	Junio.....	1906	6	6	12
146	José Tortajada Soriano.....	Sabadell.....	1.º	Enero.....	1907	6	>	>

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día.	Mes.	Año.	Años.	MeSES.	Días.
147	D. Feliciano Fernández Rodríguez	Don Benito	1.º	Enero	1907	6	>	>
148	Micento Muñoz Pardo	Torrelavega	1.º	Enero	1907	6	>	>
149	Antonio Díaz Cangas	Sanlúcar la Mayor	26	Enero	1907	5	11	4
150	Lino Martín García	Torrijos	1.º	Febrero	1907	5	11	>
151	José Ferrándiz Pinedo	Ecija	7	Febrero	1907	5	10	23
152	José Pereda Cámara	San Fernando	4	Marzo	1907	5	9	26
153	Germán Serrano Sanz	Astorga	22	Junio	1907	5	6	8
154	Pedro Canto García	Callosa de Enzarriá	18	Julio	1907	5	5	12
155	Gervasio Gómez Beltrán	Daroca	7	Octubre	1907	5	2	23
156	Alfredo Fernández Pernia	Cuéllar	20	Noviembre	1907	5	1	4
157	Patricio Ruiz Bravo	Toro	2	Enero	1908	4	11	28
158	Julio Nieto de Lafuente	Quintanar de la Orden	5	Febrero	1908	4	10	25
159	Angel Alonso Hernández	Aranda de Duero	17	Febrero	1908	4	10	13
160	Salomón Loza Merás	Plasencia	20	Mayo	1908	4	7	10
161	Enrique Tarraza Emtrambasaguas	Aranda de Duero	12	Agosto	1908	4	4	13
162	Francisco Iglesias Picilla	Dolors	22	Diciembre	1908	4	1	26
163	Manuel San Martín Panto	Chinchón	14	Noviembre	1908	4	1	16
164	José Alfeirán Taboada	Vivero	22	Marzo	1909	3	9	8
165	Magín Fernández Mallo	Gijón.—Distrito de Occidente	30	Janio	1909	3	6	>
166	Pedro Rubio Alcolea	Beza	2	Agosto	1909	3	4	28
167	Angel Núñez Lucas	Sigüenza	30	Agosto	1909	3	4	>
168	Sebastián Comín Jiménez	Benavente	9	Octubre	1909	3	2	21
169	Arturo Valdivieso del Villar	Réjar	25	Enero	1910	2	11	5
170	Cayetano de la Cruz López	Gijón.—Distrito de Oriente	28	Enero	1910	2	11	2
171	Francisco Hernández Mateo	Guadix	8	Febrero	1910	2	10	22
172	Ramón Menao Pueyo	Mahón	13	Julio	1910	2	5	17
173	Juan Reina Carretero	Ecija	16	Julio	1910	2	5	14
174	Ramón López Martínez	Betanzos	29	Julio	1910	2	5	1
175	Julio Rodríguez Meira	Llerena	23	Agosto	1910	2	4	7
176	Manuel Rodríguez Vera	Belmonte (Ourense)	26	Agosto	1910	2	4	4
177	Agustín Bonites Hernández	Santa Cruz de la Palma	2	Enero	1911	1	11	29
178	Antonio Mones Poch	San Feliú de Llobregat	2	Enero	1911	1	11	29
179	José Camps Capdevila	Idem	2	Enero	1911	1	11	29
180	Antonio Manjón Magaña	La Carolina	2	Enero	1911	1	11	29
181	Arsenio Fernández Cabo	La Bañeza	2	Enero	1911	1	11	29
182	Rafael Cámara Rodríguez	La Carolina	2	Enero	1911	1	11	29
183	José Glnoves Maroto	Aleñiz	3	Enero	1911	1	11	29
184	Anesio García Garrido	La Bañeza	2	Enero	1911	1	11	29
185	Joaquín Mediavilla Elías	Trujillo	1.º	Mayo	1911	1	7	30
186	Fernando García Barcala	Benavente	19	Junio	1911	1	6	12
187	Primitivo Cubero Rabanillo	Ponferrada	19	Julio	1911	1	5	11
188	Luis García Rubio	Segorbe	9	Septiembre	1911	1	3	21
189	Pedro Gras Astar	Faiset	23	Octubre	1911	1	2	8
190	Adolfo Pasco y Pi	San Roque	15	Abril	1912	>	3	16
191	Julían Argüeso y Terán	Ocaña	1.º	Julio	1912	>	5	20

Secretarios de categoría de entrada.

1	D. Francisco Peña y Díez	Potes	11	Julio	1863	47	4	27
2	Modesto Martínez Sánchez	Ribadavia	30	Agosto	1865	47	>	1
3	Juan González y Andrés	Vitigudino	31	Agosto	1865	47	4	>
4	Juan Lama Fernández	Santo Domingo de la Calzada	21	Enero	1865	46	10	21
5	Agustín Fernández Iglesias	Valdeorras	18	Abril	1866	46	8	12
6	Miguel Vaello González	Villajoyosa	27	Julio	1867	45	5	3
7	Domingo Fernández Perán	Puebla de Trives	4	Julio	1870	42	5	26
8	José Moreno Lozano	Navalcarnero	18	Octubre	1870	42	>	27
9	Joaquín Heredia Crespo	Aguilar	17	Julio	1873	39	5	3
10	Felipe Marcos y Mateo	Jerez de los Caballeros	3	Abril	1875	37	8	27
11	Timoteo Sánchez y León	Aguilar	30	Junio	1875	37	6	>
12	Sebastián Guarch Mollas	Vinaroz	12	Julio	1875	37	5	18
13	José Galveño Ruiz	Marbella	24	Enero	1876	36	11	6
14	Antonio Soriano Ros	Vélez Rubio	11	Febrero	1876	36	10	19
15	Antonio Sanz Iturralde	Sos	8	Abril	1876	36	8	22
16	Pedro Ortiz Carceller	Morella	13	Julio	1876	36	5	17
17	Francisco Tormo Casanova	Onteniente	9	Agosto	1876	36	4	21
18	Luis González Meinadler	San Fernando	10	Septiembre	1876	36	3	20
19	Julio Pellitero Campanero	Pozoblanco	2	Octubre	1876	36	2	28
20	Luísano Fariña Varela	Cambados	6	Octubre	1876	36	2	24
21	Mariano Santamaría Domínguez	Viana del Bollo	12	Enero	1877	35	11	13
22	Gregorio Rodríguez Rey	Villalba	16	Febrero	1877	35	10	14
23	Nicasio Blanco Rodríguez	Lalín	15	Marzo	1877	35	9	15
24	Antonio Sánchez Blázquez	Alberique	3	Mayo	1877	35	7	27
25	José Arcadio Ibieta	Durango	22	Octubre	1877	35	2	8
26	Francisco Salvadores Robles	Ribadeo	18	Diciembre	1877	35	>	12
27	Pedro Cañones Valero	Mancha Real	13	Febrero	1878	34	10	17

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
28	D. Silverio Rivelles Comín	Torrente	18	Febrero	1878	34	10	12
29	Miguel Guardiola Arnedo	Colmenar Viejo	25	Febrero	1878	34	10	5
30	José González Reyes	Medina Sidonia	6	Mayo	1878	34	7	24
31	José Rayero Rodríguez	Riáño	18	Junio	1878	34	6	12
32	Isidoro Meriel Zurro	Valoria la Buena	22	Junio	1878	34	6	8
33	Maximino Castañón Cañón	Tineo	24	Junio	1878	34	6	6
34	Federico Escobar Correal	Daimiel	25	Junio	1878	34	6	5
35	José Travadela Vázquez	Cañiza	27	Septiembre	1878	34	3	3
36	Miguel Marín y Tomás	Totana	5	Octubre	1878	34	2	25
37	Enrique Murias Méndez	Castropol	4	Noviembre	1878	34	1	26
38	Alfonso Río y Arroyo	Puebla de Alcoer	21	Enero	1879	34	»	24
39	Manuel García Alvarez	Valencia de Don Juan	6	Diciembre	1878	34	»	24
40	Gilés Cerdá Deparés	Puerto del Arzobispo	15	Febrero	1879	33	10	15
41	José Soto Torre	Becarrea	6	Marzo	1879	33	9	24
42	Antonio Marzo Dost	Violla	19	Mayo	1879	33	7	29
43	Celedonio Pinal Díaz	Escalona	15	Mayo	1879	33	7	15
44	Ladislao Ruiz Eguituz	Haro	30	Mayo	1879	33	7	»
45	Banito Blagatón Orruño	Belorado	13	Junio	1879	33	6	17
46	Manuel Sánchez y Quiñones	Estepona	9	Julio	1879	33	5	21
47	José Otamendi Otaño	Vergara	22	Diciembre	1880	32	»	8
48	Francisco Taléns Martínez	Carlet	2	Marzo	1881	31	9	28
49	José González Pérez	Cangas de Tineo	30	Abril	1881	31	8	»
50	Antonio López Arjona *	La Rambla	15	Septiembre	1881	31	3	15
51	Agapito León y Fernández *	Pola de Laviana	13	Octubre	1881	31	2	12
52	Joaquín Cornago Gasó	Priego (Cuenca)	10	Diciembre	1881	31	»	20
53	José Muñiz Rodríguez	Inflesto	31	Diciembre	1881	31	»	»
54	Francisco Martínez Castañer	Liria	31	Diciembre	1881	31	»	»
55	Juan Blancs Yáñez *	Villena	19	Enero	1882	30	11	11
56	José Mancebo Barga	Cervera del Río Pisnerga	3	Febrero	1882	30	10	27
57	Manuel Martín Mulero	Fuente de Cantos	15	Junio	1882	30	6	15
58	Salvador Orozco García	San Clemente	9	Julio	1882	30	5	21
59	Antonio España y Añños	Sori	2	Diciembre	1882	30	»	28
60	Francisco Canicio Rico *	Novelda	21	Marzo	1883	29	9	9
61	Ricardo Sogovia García	Tarancon	26	Mayo	1883	29	7	4
62	Mafías García y García	Sahagún	20	Agosto	1883	29	4	10
63	Lutgardo Delgado Molina	Villena	5	Diciembre	1883	29	»	25
64	Francisco Arderín de Serralta	Pulgarcá	12	Diciembre	1883	29	»	18
65	Nicolás Sánchez Moreno	Madridojos	4	Marzo	1884	28	9	26
66	Ramón Santamaría y Gil	Gatafe	7	Abril	1884	28	8	23
67	Alfonso Poblet Boquer	Montblanch	23	Abril	1884	28	8	7
68	Félix Fernández y Fernández	Llança	3	Mayo	1884	28	7	29
69	Isidoro Lázcano Mondí	Haro	12	Mayo	1884	28	7	18
70	Francisco Ecra Lorunto	Tafalla	2	Junio	1884	28	6	28
71	Domingo Para y Lázaro	Olivenza	23	Junio	1884	28	6	2
72	Baltasar Paz y Gayoso	Villalba	11	Julio	1884	28	5	19
73	Pablo Serratoza Delgado	Olvera	22	Julio	1884	28	5	8
74	Agustín Cano Muñoz	Herrera del Duque	22	Julio	1884	28	5	8
75	José López Castro	Villalpando	30	Septiembre	1884	28	3	»
76	José Gordo y Rauz	Fuente de Cantos	4	Octubre	1884	28	2	26
77	José Carballo Rial	Quiroga	24	Diciembre	1884	28	»	6
78	Francisco Mejías López	Santafé	7	Enero	1885	27	11	23
79	Eugenio Pérez del Cerro	Illescas	7	Febrero	1885	27	10	23
80	Diego Tena Campoy	Cuevas de Vera	18	Abril	1885	27	8	22
81	Juan Genor Campmajó	Seo de Urgel	23	Mayo	1885	27	7	7
82	Luis Niu y Mañé	Vendrell	8	Octubre	1885	27	2	22
83	Salvador Marín y Ferrer	Liria	17	Octubre	1885	27	2	13
84	Juan Escrig Izquierdo	Villajoyosa	3	Febrero	1886	26	10	27
85	José Viñarta Carrascosa	Nules	11	Febrero	1886	26	10	19
86	Juan Figueras Gómez	Idem	11	Febrero	1886	26	10	19
87	Vicente Moreno Blanco	Peñaranda de Bracamonte	18	Marzo	1886	26	9	12
88	Damián Blanco Domínguez	Garrovilas	4	Julio	1884	26	8	13
89	Marifu Santamaría González	Almazán	5	Junio	1886	26	6	25
90	Carlos Cadavieco López	Luarca	22	Junio	1886	26	6	8
91	José Cruz y García	Tarancon	12	Junio	1886	26	5	18
92	Páido Moya y Moys	Illescas	31	Diciembre	1836	26	»	»
93	Joaquín Polo del Villar	Cambados	19	Febrero	1837	25	10	11
94	Antonio Sestelo Gayoso	Puenteáreas	7	Marzo	1837	25	9	23
95	José Trillo Domínguez	Corcubión	8	Marzo	1837	25	9	22
96	Joaquín Rodríguez Blanco	Valdeorras	12	Abril	1837	25	8	18
97	Marcial Alvarez Calienes	Pola de Siero	12	Abril	1837	25	8	18
98	Doegracias Curleses Pozuelos	Frechilla	16	Abril	1837	25	8	14
99	Victor Castillo Silva	Arzúa	19	Abril	1837	25	8	11
100	Alfredo Suárez Inclán	Fuentesauco	26	Abril	1837	25	8	4
101	Anacleto Fernández Quejido	Albuera	30	Abril	1837	25	8	»
102	Leopoldo Roso y Tosca	Albocácer	12	Mayo	1837	25	7	18

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

ALCARAZ

D. Luis Pomares Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la devolución de la fianza prestada por el Registrador de la Propiedad que fué de este partido, D. José Marco Hidalgo, desde 30 de Noviembre de 1898 hasta 8 de Febrero de 1911 en que falleció, habiendo desempeñado con anterioridad los de Orgaz, Hueta, Cebros, Ocaña, Pego, Morella y la Cañiza.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tuvieron alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen en el plazo de tres meses.

Dado en Alcaraz á 11 de Febrero de 1913.—Luis Pomares.—Por acuerdo de su señoría, José Vicente Fernández.

JO—1706

ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de cien pesetas en monedas de plata de cinco pesetas, una navaja y una faja, propiedad todo ello del vecino de Cártama Francisco García Florido, y que fueron robadas la noche del 22 al 23 de Diciembre anterior, de su domicilio, sito en el término municipal de Cártama, partido Sierra de Gibralfalá, sitio Cerro del Carcelero, y caso de ser habidas sean puestas á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Alora á 10 de Febrero de 1913. Antonio Escribano Codina.—Por mandato de S. S.ª, Antonio Dostbil.

JO—1675

BARCELONA

Se deja sin efecto la requisitoria llamando a Domingo Gaspar Mata, expedida en méritos de causa número 49 duplicado de 1912, sobre provocación, contra la forma de Gobierno, publicada en la GACETA DE MADRID en 26 de Octubre del Oet año último.

Barcelona, 11 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, José Torrent.—El Secretario, Antonio Codorniu. JO—1624

BEJAR

D. José de la Concha y de Indart, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de la que fué natural y vecina de esta ciudad, D.ª Mariana Gómez Fralío, de setenta y ocho años, viuda de Gregorio Parra Hernández, hija legítima de Agustín y Josefa, que falleció en esta dicha ciudad el 25 de Junio de 1912.

Reclaman la herencia José, Benito y Florencia Domínguez Gómez y María Urrea Gómez, primos hermanos de la causante, y sus sobrinas segundas de la misma, Angela y María de la Encarnación Muñoz Gómez, haciéndose público por el presente, por el que se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia para que comparezcan

en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Béjar á 13 de Febrero de 1913. José de la Concha.—De su orden, Indalecio Linares. X—371

CALATAYUD

D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Juez de instrucción de Calatayud.

Por el presente, que se expide en méritos de una certificación de la Superioridad, dimanante de causa sobre hurto de una cartera contra José Querol Víctor, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado é insertas en la GACETA DE MADRID del día 22 de Mayo de 1912, *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla del día 6 de dicho mes y año y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza del día 16 de Abril de igual año para la captura del referido procesado José Querol Víctor.

Dado en Calatayud á 12 de Febrero de 1913.—Antonio Gutiérrez.—Por su orden, Pascual Burillo. JO—1712

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa que instruyo por desaparición de un caballo de la propiedad de Francisco Barbero, de esta vecindad, de la Humbería de Prado Espino, donde estaba pastando, he acordado se proceda á la busca de referido semoviente y á la detención de la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, busquen tal caballería y detongan al autor del hecho, poniéndolo á mi disposición.

Señas de la caballería.

Caballo capón, de doce años, 1,47 metros de alzada, castaño oscuro raza española, lunares blancos en el dorso, como y ambos costillares, y con la marca de El Fénix Agrícola A 5 en la nalga izquierda.

Dado en Cebros á 14 de Febrero de 1913.—Miguel Pascual.—Nicolás Carrillo. JO—1760

CELANOVA

D. Antonio Señoráns Blanco, Juez de instrucción de la villa y partido de Celanova.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado Vicente Estévez Míguez, de diecinueve años de edad, casado, labrador, hijo de Manuel y Concepción, natural de Puentequebierta, parroquia de Barja, de este Municipio, y vecino de Cartelle, hoy en ignorado paradero, de 1,70 metros de estatura, color trigüeso, barba naciente y pelo negro, á fin de que dentro del plazo de diez días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado para ser indagado en causa por hurto, y constituirse en prisión preventiva.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la Cárcel de partido.

Dado en Celanova á 11 de Febrero de 1913.—Antonio Señoráns.—De orden de S. S.ª, José Prieto. JO—1761

CÓRDOBA

En virtud de providencia de este día, dictada para prestar cumplimiento á car-

ta orden de la Superioridad, dimanada de causa por estafa, contra Enrique Dávila Sáez, vecino de Madrid, en la Cuesta de la Vega, se cita á éste, á fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente, para notificarle el auto en que se acuerda la suspensión de la condena que se le ha impuesto.

Córdoba, 15 de Febrero de 1913.—El Secretario, Liconciado Pedro Fernández Pintado. JO—1763

DON BENITO

D. Pablo Gallo Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de los cerdos que al final se reseñan, de la propiedad de Juan Benítez González, vecino de Mengabril, hurtados en la noche del 31 de Enero anterior á 1.º del actual, de una corralada, sita junto á la caseta de la vía férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, denominada de La Grulla, en término de Mengabril, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de los cerdos.

Dos cerdos de seis meses de edad, su peso dos arrobas cada uno, orejas rajadas, castrados, el mayor con lunar blanco en la quijada de arriba por bajo de la nariz, ambos negros y con poco pelo.

Don Benito, 10 de Febrero de 1913.—Pablo Gallo.—El Secretario, Feliciano Hernández. JO—1533

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de un reloj de cadena de reloj, consistente en una moneda de 25 pesetas, el cual le ha sido hurtado á Miguel Egea de la habitación en que se vestía en el Circo Ecuestre, que actúa en esta ciudad; el cual será puesto á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Linares á 13 de Febrero de 1913.—Eduardo Fraile.—Por su mandato, Vicente Alvarez. JO—1774

MADRID

En virtud de providencia de 17 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, en el expediente que instruyo por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, sobre cancelación de la fianza que para garantizar el buen ejercicio del cargo de Procurador de estos Tribunales tenía prestada D. José Arana de Bernedo, se anuncia por el presente el cese voluntario de dicho señor en el indicado cargo, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer ante este Decanato los que se crean con derecho á reclamar contra la referida fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid á 20 de Febrero de 1913.—Alberico Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—372

MADRID—HOSPITAL

Se cita por medio del presente edicto á la persona á quien pertenezcan unas 50 kilos de carbón de piedra que el día 11 de Enero último fueron coupados á Julián García Lucas, y que, según éste, procedían del Cerro de la Plata, á fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Hospital, Secretaría del señor Morono Pastor, á declarar en el sumario que con tal motivo se sigue, y á fin de ser instruido del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 10 de Febrero de 1913.—
Grande. JO—1648

Se cita, en virtud del presente edicto, á la persona á quien pertenezcan unas tres arrobas de carbón de piedra que el día 26 de Diciembre último fueron ocupadas á Santiago Trijo Martínez, y que, según éste, procede del Cerro de la Plata, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para declarar en la causa que se sigue con tal motivo, y ser instruido del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 10 de Febrero de 1913.—
Grande. JO—1647

NAVAS DEL REY

D. Baldomero Espina Herrarte, Juez de Instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por el presente se cita á D.^a Luisa Mala Santana, domiciliada últimamente en Alaejos y en la actualidad en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de hacerla entrega de las ropas del interfecto D. Eduardo Burgos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Navas del Rey á 13 de Febrero de 1913.—Baldomero Espina.—Por su mandado, Carlos G. JO—1723

ORENSE

D. Pedro Prondes y Suarez Quirós, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria dimanante de causa número 138 de 1912, procedente del Juzgado de Instrucción de esta capital, por el delito de uso de nombre supuesto y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez Incógnito, de oficio ganadero, procesado en la causa de que queda hecho mérito, hijo de María y de padre desconocido, de estado soltero, natural de Valenza do Miño (Portugal) y vecino de Santiago (Coruña), para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto comparezca ante este Tribunal, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposición de este Tribunal caso de ser habido.

Orense, 8 de Febrero de 1913.—Pedro Prondes.—P. M. de S. S.^a: El Secretario, Joaquín Sarmiento. JO—1671

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, raego y

encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y resecate de las 22 cabezas deoganado lanar, que se reseñan á continuación, propias de Bartolomé Treitel Dugo, hurtadas la noche del 3 al 4 del corriente mes en el cortijo llamado Medina, término de Hornachuelos, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas.

Seis ovejas de tres á cuatro años de edad, de ellas cinco blancas y una negra, teniendo ambas orejas rasgadas y un rabiraco delante de cada oreja.

Cinco ovejas de raza merina, blancas con las orejas despuntadas, y un hierro confuso en forma de horquilla en el hocico, con la misma edad.

Una borrega de un año, blanca. Un borrego blanco y de la misma edad, ambos sin hiero ni señal.

Y nueve rastras, hijas de las ovejas reseñadas, con un mes próximamente de edad, también señaladas en la misma forma.

Dado en Posadas á 12 de Febrero de 1913.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—1726

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de Cristóbal Bautista Moreno, vecino de esta villa, hallándose actualmente en el Hospital general de agudos, de Córdoba, en observación, como presunto alienado.

Y á los efectos del artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se emplaza por medio del presente edicto á los parientes del expresado enfermo Cristóbal Bautista, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva de que se trata, apercibidos de que pasado dicho término se resolverá, con ó sin su audiencia, lo que sea procedente.

Dado en Posadas á 12 de Febrero de 1913.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—1725

PUNTEAREAS

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia del partido de Punteareas.

Hago público: Que D. Julio González Rivera cesó en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, y en su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 de la ley Hipotecaria y 277 del Reglamento para su ejecución, se cita á los que se crean con derecho á deducir alguna reclamación para que formulen ésta ante este Juzgado en el término de seis días.

Punteareas, 8 de Febrero de 1913.—El Juez de Instrucción, Manuel González. D. O. de S. S.^a: Antonio Sestelo. JO—1655

RIAZA

D. Juan José González de la Calle, Juez de Instrucción de esta villa de Rianza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre sustracción de cinco reses lanaras de la propiedad del vecino de Languilla, Pedro Rodríguez, y en él he acordado publicar la presente, por la que encargo á todas las Autoridades pongan á mi disposición las reses que se reseñan y las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las reses.

Dos ovejas blancas y una negra de vientre y dos borregas blancas. Todas muestas en la oreja derecha, rama en la izquierda y marco de pazque en el lado derecho con las letras P. R.

Rianza, 13 de Febrero de 1913.—Juan José González de la Calle.—El Secretario, Faustino Rodríguez. JO—1790

RUTE

D. Juan José Guerrero Eclijs, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciendo las funciones del señor Juez de Instrucción de la misma y se partido, por estar en uso de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días siguientes, al en que apareza inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Córdoba, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de una mula de la propiedad de Andrés Moreno Porras, vecino de esta villa, Juan Cabrera Collado (a) Juanillo el de la Melera, de veinticuatro años de edad, vecino de Arahál, del campo, de estado soltero y fugado de la prisión preventiva del partido de Archidona, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de Instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido á mi disposición, á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Rute á 12 de Febrero de 1913. Juan José Guerrero Eclijs.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernandez. JO—1728

SORBAS

D. Francisco Díaz Piá, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio número 71 de 1912, sobre hallazgo del cadáver de un mendigo, la mañana del 7 de Diciembre último, en el sitio llamado Cortijos Grandes, barrio de Escullas, del término municipal de Níjar, cuyo pobre mendigo se encontró muerto en una chiquera de dicho cortijo, teniendo un pañuelo á cuadros sobre el pecho, sin camisa ni calzoncillos, un pedazo de chaleco sin color, chaqueta de tela negra, pantalón de la misma tela, alpargatas viejas, una blanca y otra negra, representando tener como de cincuenta á cincuenta y cinco años, no habiendo podido aquél identificarse, no habiéndosele encontrado documento alguno ni dinero, conociéndosele en la indicada cortijada por el *Regateño*, por decir él al pedir limosna que era de Roquetes ó Aguadules, ignorándose sus demás circunstancias, por lo que se da á conocer el hecho y señas del finado, invitándose á las personas que conozcan su

nombre, filiación y naturaleza, la manifiesten á este dicho Juzgado, dentro del término de diez días, y verificándose por medio de este expresado edicto, que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ofrecimiento de acciones del sumario á los pacientes más próximos del mismo, para que digan si quieren mostrarse parte, y si renuncian ó no la indemnización que en su caso pueda corresponderles.

Dado en Sorbas á 10 de Febrero de 1913.—Francisco Díaz Pita.—P. S. M., Juan Sánchez.—Francisco Gómez. JO—1697

VALENCIA DE ALCÁNTARA

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de 26 de Julio último, dictada en el expediente número 19 del año 1911, instruido en este Juzgado contra D. Eusebio Federico Donaire Domínguez, por injurias graves cometidas por medio de la imprenta, ha acordado se requiera de nuevo á dicho procesado, que es hijo de D. Pedro y doña María, de treinta y tres años de edad, casado, periodista, natural de Badajoz y vecino que fué de esta villa, habiendo tenido su última residencia en la ciudad de Trujillo, de esta provincia, donde se hallaba cumpliendo pena de destierro por dicho sumario, y cuyo actual paradero se ignora, para que designe el lugar en que ha de fijar su residencia, siempre fuera del radio de 100 kilómetros de esta villa, á fin de continuar cumpliendo la pena de tres años, seis meses y veintidós días de destierro de esta localidad, á dicha distancia, y para la supletoria por falta de pago de la multa de 250 pesetas á razón de un día más de destierro por cada cinco pesetas, cuyas penas le fueron impuestas por sentencia dictada en dicha causa por la Audiencia Provincial de Cáceres, en 2 de Noviembre de 1911, y designado que haya el punto en que ha de residir durante el tiempo de la condena, se traslade dicho procesado al pueblo designado, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la designación, poniéndolo en conocimiento de la Autoridad judicial del lugar en que en la actualidad se halle, así como si se dirige ó no al punto en que ha de extinguir su condena.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado del penado D. Eusebio Federico Donaire Domínguez, extiendo la presente cédula original, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y la firmo en Valencia de Alcántara á 30 de Enero de 1913.—El Secretario judicial, Antonio Martínez de Cepeda. JO—1661

VALVERDE DEL CAMINO

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente, excito el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca de los semovientes que á continuación se reseñan y en averiguación del autor ó autores del hurto de los mismos, que tuvo lugar en la cerca de los Abodagares, término de Zalamea la Real, en la noche del 11 al 12 de Enero próximo pasado, poniendo á unos y otros al caso, habidos á disposición de este Juzgado que instruye sumario por la referida sustracción.

Señas de los cerdos.

Dos de pelo colorado, hendiduras en las orejas izquierdas y en la cabeza el hierro V. I. de nueve á 10 arrobas cada uno, propios de D. Indalecio Pérez de León,

Dado en Valverde del Camino á 8 de Febrero de 1913.—Angel Avila.—El Secretario Licenciado Juan de Dios Nogués. JO—1662

VIGO

Por la presente se hace saber á la madre ó parientes de Leopoldo Moya Leonardo, natural de Morales de Toro, provincia de Zamora, que falleció en esta ciudad, la mañana del 25 de Enero último, que se instruye sumario por este Juzgado de instrucción en averiguación de las causas de la muerte, con el fin de que puedan mostrarse parte en el procedimiento y renunciar ó no á la indemnización civil, de conformidad con lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para insertar en la GACETA DE MADRID explico y firmo la presente en Vigo á 10 de Febrero de 1913.—El Secretario, Enrique Pita Cobián. JO—1663

Juzgados Municipales.

PALMA—CATEDRAL

D. Luis Rosselló Sendra, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma, capital de las Baleares.

Mediante el presente edicto hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas seguido por ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, contra Aquilino Vea San Joaquín, de trece años de edad, natural de Aras de Alpuente, partido judicial y provincia de Valencia, por lesiones causadas á Pedro Bosch y Artigues, de quince años de edad, natural y vecino de esta ciudad, por disparo de arma de fuego, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

»En la ciudad de Palma, á 18 de Enero de 1913:

»Visto el presente juicio de faltas por el Tribunal municipal del distrito de la Catedral, constituido con D. Luis Rosselló Sendra, Juez del mismo, y los Ayudantes D. Martín Mir Benassar y D. Antonio Gelabert Massot, seguido contra Aquilino Vea San Joaquín, cuyas circunstancias personales ya constan en las diligencias que preceden, por lesiones causadas con arma de fuego á Pedro Juan Bosch Artigues, de dieciséis años de edad, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, sin instrucción ni antecedentes penales;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Aquilino Vea San Joaquín á la pena de veinte días de arresto menor, reprensión y pago de costas de este juicio; y por la rebeldía del denunciado, publíquese esta sentencia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rosselló. Martín Mir.—Antonio Gelabert.

»Lida y publicada ha sido la sentencia que antecede en la audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe, Baltasar Marqués.»

Y para que sirva de notificación al expresado Aquilino Vea San Joaquín, de ignorado paradero, explico el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en Palma á 20 de Enero de 1913.—Luis Rosselló.—Baltasar Marqués. JO—1748

PORT-BOU

D. Juan Soler y Ferrer, Juez municipal de San Miguel de Oñera y su distrito, con residencia en Port-Bou, provincia de Gerona.

Ignorándose el paradero del llamado S. Romero, cuyas demás circunstancias personales y de vecindad se desconocen, se le cita y emplaza para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado; sito en el paseo de Espartero, número 25, bajos, el día 25 del actual, á las catorce, á fin de concurrir al juicio de faltas que contra el propio S. Romero y otro pende por exportación al extranjero de caza prohibida por la vigente ley del ramo, apresada en este pueblo, cuyo hecho ocurrió el día 16 de Noviembre último; prevenido de que venga asistido de las pruebas que interesen á su derecho y de la responsabilidad establecida por los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal si dejare de comparecer.

Dado en Port Bou á 10 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Juan Soler.—El Secretario, Juan Dausies. JO—1703

D. Juan Soler y Ferrer, Juez municipal de San Miguel de Oñera y su distrito, con residencia en Port Bou, provincia de Gerona.

Ignorándose el paradero del llamado S. Romero, cuyas demás circunstancias personales y de vecindad se desconocen, se le cita y emplaza para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Espartero, número 25, bajos, el día 25 del actual, á las catorce, á fin de concurrir al juicio de faltas que contra el propio S. Romero y otro pende por exportación al extranjero de caza prohibida por la vigente ley del ramo, apresada en este pueblo, cuyo hecho ocurrió el día 16 de Noviembre último, prevenido de que venga asistido de las pruebas que interesen á su derecho y de la responsabilidad establecida por los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en que incurrirá si dejare de comparecer.

Dado en Port Bou á 10 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Juan Soler.—El Secretario, Juan Dausies. JO—1704

Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. Amado Hernández Pardo, Comandante de Guerra de segunda clase, Juez instructor de expedientes de alcance y reintegro de la sección de justas y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.

Ignorándose el paradero de los herederos del Oficial que fué de Administración Militar, D. Fernando Valbuena, fallecido en el Hospital militar de la Habana, y del que fué Comandante de Artillería, D. José del Villar, fallecido en la ciudad de Segovia, por este mi único edicto les cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, oficinas del Ministerio de la Guerra, al objeto de notificales, con arreglo á lo que previene el artículo 93 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, la sentencia condenatoria al pago de 5.285 pesos 78 centavos, por defaulto en la caja de la Maestranza de

Artillería de la Habana, en el ejercicio de 1880-81, pudiendo comparecer por sí ó por medio de apoderados legales; bajo apercibimiento de que, no presentándose en dicho plazo, serán declarados rebeldes.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.—El Comisario de Guerra, Juez instructor, Amado Hernández. JG—286

Jurisdicción de Marina.

ALICANTE

D. Juan B. Bover Doiras, Teniente de Navío, Juez instructor de la causa número 17 de 1913, por supuesta desaparición de los tripulantes del bote *Jaimito*.

Hago saber: Que el día 10 del corriente mes y año naufragó, frente á las costas de esta capital, el bote de esta matrícula llamado *Jaimito*, tripulado por

Vicente Barrachina García, de veintidós años de edad, de las siguientes señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos; nariz, frente y boca regulares; color sano, estatura regular, carnes regulares, sin otras particularidades; vestia americana y chaleco de paño color ceniza, pantalón de pana color aceituna, botas negras de elástico, gorra gris y pañuelo de seda negro al cuello; y

José Barrachina García, de diecisiete años de edad, de las siguientes señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos; nariz, frente y boca regular, estatura regular, color sano, melido en carnes; vestia americana, chaleco y pantalón de paño color ceniza, pañuelo de seda negro al cuello, gorra gris y botas negras, abiertas por delante.

Lo que se hace público para el que ó los que sepan ó tengan noticias de su paradero ó de sus cadáveres, lo comuniquen á este Juzgado, bien personalmente ó por escrito ó por mediación de las Autoridades de su residencia ó Órgano de nuestra Nación, en el término de treinta días.

Dado en Alicante á 25 del mes de Enero del año 1913.—Juan B. Bover ar.

JM—308

PASAJES

D. José María Estanga y Arias, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de este Distrito.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Manuel Pérez Valerada, de este trozo, folio 4/911 de disponibles, hijo de Gregorio y de Cruz, natural de Pamplona y vecino de Rentería, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Pasajes, á responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulación en los buques de la Armada en convocatoria de 30 de Abril último, pues de no verificarse dicha presentación se lo declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marina de 17 de Agosto de 1885, rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Pasajes, 12 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, José María Estanga.

JM—261

SAN FERNANDO

D. Manuel Seris Granier y Ramírez de Arellano, Marqués de Villasegura, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída al soldado

del Cuerpo José Hontañón Ramos por el delito de desertor.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Rivera Guirola, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Véjer, provincia de Cádiz, vecindado en Véjer, de oficio del campo, de estado soltero, de veintitrés años de edad, quinto del Reemplazo de 1911, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo por desertación.

A la vez ruego á las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo entregándolo en este Juzgado en caso de ser habido.

San Fernando, 7 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, El Marqués de Villasegura. JM—220

D. Manuel Sancha Morales, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que instruyo al soldado del Cuerpo, Bartolomé Lajo Tomé, por desertación.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado individuo Bartolomé Lajo Tomé, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Nebra (Coruña), vecindado en su pueblo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo por desertación.

A la vez ruego á las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándolo en este Juzgado en caso de ser habido.

San Fernando, 11 de Febrero de 1913. El Capitán, Juez instructor, Manuel Sancha. JM—218

D. Manuel Seris Granier y Ramírez de Arellano, Marqués de Villasegura, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída al soldado del Cuerpo Gregorio Lav Cañabate por el delito de desertor.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Gregorio Lav Cañabate, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Abenema, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio del campo y quinto del Reemplazo de 1911, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo por desertación.

A la vez ruego á las Autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándolo en este Juzgado, en caso de ser habido.

San Fernando, 7 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, El Marqués de Villasegura. JM—221

D. Manuel Seris Granier y Ramírez de Arellano, Marqués de Villasegura, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída al soldado

del Cuerpo José Hontañón Ramos por el delito de desertor.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado José Hontañón Ramos, hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, vecindado en Cádiz, de oficio jornalero, soltero, de veintidós años de edad, quinto del Reemplazo de 1911, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo por desertación.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándolo en este Juzgado, en caso de ser habido.

San Fernando, 7 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, El Marqués de Villasegura. JM—222

D. Emilio Pascual Gómez, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída al soldado del Cuerpo Antonio Rivas Toledo, por desertación.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Rivas Toledo, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Junquera, provincia de Málaga, y vecindado en Málaga, de veintitrés años de edad, de estado soltero y de oficio empleado, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en sumaria que instruyo.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándolo en este Juzgado en caso de ser habido.

San Fernando, 10 de Febrero de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emilio Pascual. JM—266

Jurisdicción Eclesiástica.

MADRID—ALCALÁ

En virtud de providencia, dictada el día 14 del corriente mes, por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Javier Vales y Falla, Presbítero, Abogado, Capellán de Su Real Capilla, Provisor, Vicario General y Juez eclesiástico ordinario de este Obispado, á instancias del Procurador don Eduardo Navarro y Molina, en representación de D.^a Agueda Milagros Esteban y Sánchez, en el incidente de pobreza, promovido en los autos de divorcio que sigue dicha señora contra su legítimo esposo D. Antonio Manini Varinot, ausente en ignorado paradero, se lo cita, llama y emplaza, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en legal forma y conteste la demanda incidental de pobreza, interpuesta por su esposa, recogiendo de la Notaría del infrascripto la copia simple de la demanda y documentos que la acompañan; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 17 de Febrero de 1913.—Don Francisco S. Ollas. JO—40

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra" Escala de San Vicente, núm. 20.